

San Luis Potosí, S. L. P. a 03 de Marzo del 2026.

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, SLP
JUAN JOSE MOLINA OLVERA DIRECTOR GENERAL
LIC. ANA LAURA RENDÓN DÍAZ RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

Estimados:

En referencia a la plática sostenida recientemente, nos permitimos poner a su consideración la siguiente propuesta e informarle sobre los servicios de este despacho sobre el manejo de su entidad.

I. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Auditoría sobre las operaciones realizadas por el INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, SLP identificándolas con la posición de sus estados financieros y presupuestales del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, la totalidad de recursos obtenidos y ejercidos, tanto Estatales, Federales y de ingresos propios. Enfocando la revisión con mayor alcance en los conceptos legales y financieros, celebración de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, la nómina, prestaciones al personal y el importe total de los recursos aplicados al gasto corriente, incluyendo adquisiciones de bienes muebles para su función, la evaluación del Sistema de Control Interno, así como la dictaminación de Estados Financieros; con la finalidad de determinar si la información financiera refleja en forma razonable la situación del "ORGANISMO" conforme a la normatividad contable aplicable.

Al finalizar los trabajos se entregarán los siguientes informes:

- a) Dictamen sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.
- b) Informe de observaciones, y recomendaciones en caso de existir y sugerencias para mejorar los procedimientos de contabilidad y control interno y cumplimiento con la normatividad aplicable.

Realizaremos la auditoria partiendo de la premisa de que la administración y los encargados de las áreas correspondientes, reconocen y comprenden que son responsables de:



AUDITORES Y CONTADORES

RODRIGO ESMEZ SANCHEZ

1. La preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera y las reglas particulares de contabilidad gubernamental;
2. El Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de Incorrección material, debida a fraude o error; y
3. Que nos Proporcionara:
 - a. Acceso a toda la Información de la que tenga conocimiento la administración y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material;
 - b. Información adicional que podamos solicitar a la administración para los fines de la auditoria; y
 - c. Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideremos necesario para obtener evidencia de auditoria.

HONORARIOS PROFESIONALES

Nuestros honorarios correspondientes en el área Auditoria son determinados con base en el tiempo y personal necesario para ello, así como los costos inherentes al servicio que se prestaría y estos serían de \$78,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente., más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, pagaderos como se conviene entre las partes.

CONCEPTO	TOTAL DE HORAS	COSTO HORA	COSTO TOTAL
Socio	35	\$850	\$30,500
Supervisor	59	\$500	\$29,500
Ayudante	80	\$225	\$18,000
Total	189		\$78,000 MAS IVA

Agradecemos de antemano la oportunidad que nos brinda para permitirnos someter a su consideración esta propuesta, nos reiteramos como sus amigos y seguros servidores, no sin antes expresarle ~~que para nuestro despacho~~ será un honor el poder servirle profesionalmente.

Atentamente

N1-ELIMINADO 107

C. P. Rodrigo Esmer Sanchez

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."